

## Resolución Nº57/2020

## Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

## Vistos

La orden N°041/2020 enviada el presente año, por el Presidente del Consejo Regional de Magallanes, Sr. Patricio Cárdenas Agoni,

## Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Carlos Schadenberg Grelski Punta Arenas Run: 9.716.684-6

Comuníquese, Registrese y Archívese,

Gustavo López Araya

Director

Juan Carlos Field Bravo Rector

Santiago, agosto 2020.